
Ajuste justificación adición - Contrato Andrés Lozano

Desde Liliana Perez Rodriguez <lperezr@minambiente.gov.co>

Fecha Jue 11/06/2026 8:45

Para Javier Ivan Fajardo Rodriguez <JIFajardoR@minambiente.gov.co>

CC Diego Armando Rodriguez Panqueva <DARodriguezP@minambiente.gov.co>

 1 archivo adjunto (91 KB)

JUSTIFICACION DEL SUPERVISOR AJUSTADO-AL_11Jun26.docx;

Apreciado Iván, buenos días.

En atención a tu solicitud, remito las justificaciones solicitadas.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Saludos,

De: Javier Ivan Fajardo Rodriguez <JIFajardoR@minambiente.gov.co>

Enviado: Miércoles, 10 de Junio de 2026 14:22

Para: Liliana Perez Rodriguez <lperezr@minambiente.gov.co>

Asunto: FAVOR AJUSTar

Buenas tardes

Por favor ajustar lo pertinente

Cordialmente,

Contratista

Javier Ivan Fajardo Rodriguez



Oficina Asesora de Planeación

Conmutador +57(601)3323400 Ext: 1162

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO	CD-985-2025.
OBJETO	12-074 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el cumplimiento y seguimiento de las funciones asignadas al Ministerio en la gestión de la asistencia técnica, planeación de la inversión, convocatorias, evaluación, viabilidad, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, con destinación ambiental
CONTRATISTA	Andrés Eduardo Lozano Burgos
SUPERVISOR	Diego Armando Rodríguez Panqueva <u>Coordinador Grupo de Apoyo Técnico Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión, Oficina Asesora de Planeación</u>
VALOR INICIAL	El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$156.000.000,00), incluido los impuestos a que haya lugar.
PLAZO INICIAL	El término estrictamente indispensable para que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones contractuales será de 12 meses o hasta 31 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9/06/2025
INICIO DEL CONTRATO	12/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	11/06/2026
CDP	4625 del 14/1/2025
RP	6025 del 12/6/2025
<u>MODIFICACIONES REALIZADAS</u>	
ADICIONES	
PRÓRROGAS	
SUSENSIONES	
VALOR TOTAL	
PLAZO FINAL	
OTRAS MODIFICACIONES	

Comentado [usuario1]: en reiteradas oportunidades se ha señalado que la supervisión es al cargo no el nombre por favor incluirlo

Comentado [JF2R1]: ajustado

Con formato: Justificado

<u>INFORMACION DE LA SOLICITUD</u>	
TIPO DE MODIFICACIÓN	PRÓRROGA Y ADICIÓN
VALOR ADICIONAR	78.000.000
CDP No.	4625 del 14/01/2025



PRÓRROGA	6 meses	
SUSPENSIÓN	No aplica	
REDUCCIÓN	No aplica	
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA MODIFICACIÓN	Identificación Presupuestal	Descripción
	Nombre del Proyecto	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
	Código PBIN del Proyecto	No aplica
	Meta del proyecto	No aplica
	Actividad principal del Plan de Acción	3.Apoyar en la articulación de acciones estratégicas para la administración de los fondos ambientales a cargo del Ministerio
	Actividad(es) desagregada(s) del Plan de Acción	3.1 Articular acciones estratégicas para la administración de los fondos ambientales a cargo del Ministerio.
	Número del (los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - CDP	4625
	Posición(es) Catalogo de Gasto del CDP	A--02-02-02-008-003-01-9 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
	Fuente del recurso	Sistema General de Regalías
	Número del Recurso	1132012
	Unidad Ejecutora	01-320100 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El suscrito Coordinador del Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación del MINISTERIO, actuando como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD- 985- 2025, considera necesaria prórroga y adición del contrato señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

ASPECTOS CONTRACTUALES

1. Que el 9 de junio de 2025 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-985 - 2025 cuyo objeto es: "12-074 Prestar servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el cumplimiento y seguimiento de las funciones asignadas al Ministerio en la gestión de la asistencia técnica, planeación de la inversión, convocatorias, evaluación, viabilidad, aprobación y ejecución de los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, con destinación ambiental"



2. Que de acuerdo con lo pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-985 -2025, el término estrictamente indispensable para que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones contractuales será de 12 meses o hasta 31 de diciembre de 2026, lo primero que ocurra.

3. Que en el expediente reposan los siguientes soportes del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-985-2025: a) Certificación de afiliación a ARL a partir del día 11 de junio de 2025 b) Aprobación póliza 11/06/2025. c) RP 6025 del 12/06/2025.

4. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato, el mismo termina el 11 de junio de 2026

5. Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-985 - 2025, su valor se estableció hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$156.000.000,00), incluido los impuestos a que haya lugar

6. Que de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-985 - 2025, la forma de pago se estableció de la siguiente manera: "El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000,00). Para los periodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma proporcional al valor mensual pactado por los días de servicio efectivamente prestados. Para el pago del contrato, los meses deben entenderse de treinta (30) días calendario".

7. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD- 985 de 2025, se encuentra vigente y en ejecución

ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA PRORROGA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN 2025-2026 EN EL MARCO DEL CONTRATO

8. Que durante 2025, el contratista apoyó la elaboración de informes técnicos sobre los avances y resultados de los procesos y/o ciclo de los proyectos del Sistema General de Regalías, así como la propuesta de criterios, indicadores de gestión y recomendaciones, mediante los cuales se evaluó la actualización de los procedimientos P-E-GIP-03 "Emisión de conceptos de Proyectos de Inversión presentados al Sistema General de Regalías" y P-E-GIP-20 "Proyectos de las Convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del Sistema General de regalías"; se actualizó el normograma del SGR; se reportó la identificación de casos y alertas en la ejecución de recursos de la Asignación Ambiental y 20% del mayor recaudo; se revisó y ajustó los requisitos de viabilidad para los proyectos del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible para la actualización del anexo 7.2. de las Orientaciones Transitorias en la Gestión de Proyectos del SGR y su inclusión en el Acuerdo Único del SGR. Asimismo, apoyó la articulación con la Mesa de Coordinación de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo con la revisión de las actas de las 5 sesiones realizadas y del acuerdo aprobatorio expedido por dicha instancia con la aprobación del plan de convocatorias 2025-2026, y adelantó la revisión jurídica del plan de convocatorias 2025-2026 y de los términos de referencia de las 3 convocatorias publicadas en 2025. De otro lado, adelantó la revisión y análisis jurídico de 140 respuestas a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, sentencias y tutelas allegadas a la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de las funciones del Ministerio en el SGR, así como de 7 documentos relacionados con la emisión de conceptos de viabilidad de proyectos de inversión en proceso de aprobación.

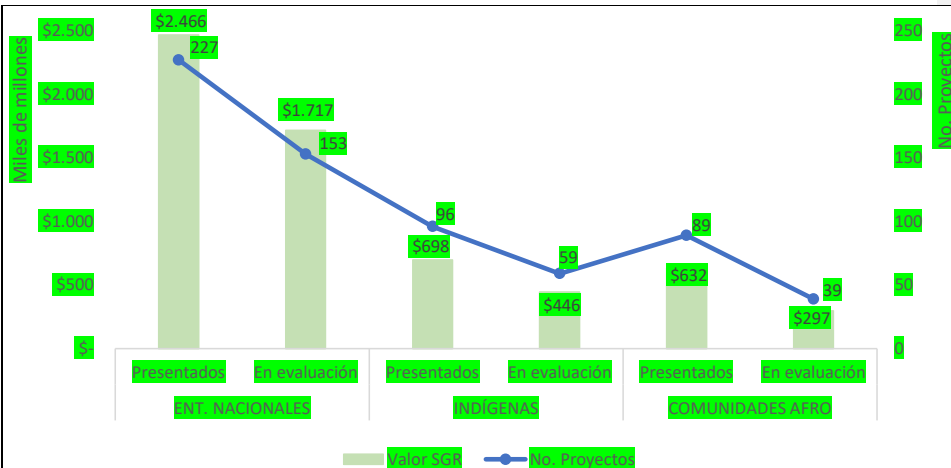
9. Que en lo corrido de 2026, el contratista apoyó la elaboración del informe técnico con los proyectos en estado "Viable" que no incluyeron en su presupuesto impuestos, tasas y contribuciones conforme al Acuerdo 16 de 2025 expedido por la Comisión Rectora del SGR. Asimismo, apoyó la articulación con la Mesa de Coordinación de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo con la revisión de las actas de las 2 sesiones realizadas y del acuerdo aprobatorio expedido por dicha instancia con la aprobación a la modificación No. 1 del plan de convocatorias 2025-2026, junto con la revisión jurídica de los términos de referencia de la convocatoria publicada en 2026, y la revisión de las 15 adendas modificatorias a los términos de referencia de las convocatorias correspondientes al bienio 2025-2026. Por otra parte, adelantó la revisión y análisis jurídico de 136 respuestas a peticiones, quejas, reclamos y solicitudes allegadas a la Oficina Asesora de Planeación, en el marco de las funciones del Ministerio en el SGR.

ACTIVIDADES PROYECTADAS 2026

10. El contratista ha cumplido de manera satisfactoria y a cabalidad las actividades contractuales establecidas, en función del avance en la implementación del plan de convocatorias 2025-2026. No obstante, por circunstancias de tipo técnico y la naturaleza propia de las convocatorias de la Asignación Ambiental y el 20% del mayor recaudo del SGR, que, para el segundo semestre de 2026, seel Ministerio tiene previsto a de conformidad con las normas vigentes del Sistema General de Regalías y con la ejecución presupuestal actual, la apertura de una nueva convocatoria, por lo que se requiere la revisión de las actas y acuerdos que se expidan por la Mesa de Coordinación para su aprobación, así como la verificación jurídica de la versión final de los respectivos términos de referencia, y el apoyo en la revisión de las observaciones efectuadas por los proponentes que se presenten a la misma, tanto en la etapa de verificación de reglas y condiciones habilitantes, como en la fase de evaluación técnica.

Comentado [usuario3]: convocatoria de que porfavor dar un contexto de este parrafo

AsimismoAdicionalmente, el Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión de la OAP tiene previstoas la culminación del ciclo de los proyectos de inversión de las convocatorias aperturadas en 2025-2026, en relación con las etapas de viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos financiados con la Asignación Ambiental del SGR que hayan sido presentados a las 3 convocatorias implementadas durante el primer semestre de 2026 y que queden incluidos en los listados definitivos de elegibles, con base en el siguiente avance de las actividades realizadas a la fecha, y en cumplimiento de los cronogramas definidos en cada una de ellas, disponibles en <https://regalias.minambiente.gov.co/invitacion-2025-2026/>.



Para ello, se requieren las siguientes actividades:

- Para la etapa de viabilizar de los proyectos de inversión, que incluye se requiere la revisión jurídica del cumplimiento de los requisitos generales y sectoriales definidos por la Comisión Rectora del SGR, la generación-revisión del 100% de los conceptos emitidos con resultados "Viable", "No viable" o "Con observaciones", y la gestión de información sobre el adecuado desempeño de los ejecutores propuestos.
- Para la etapa de priorización y aprobación de los proyectos de inversión, incluyendo se requiere la generación de insumos jurídicos y la revisión de la información técnica, financiera y ambiental de los proyectos, la elaboración y gestión de la resolución de aprobación de proyectos, la gestión de aprobación de proyectos en SUIFP-SGR, la gestión de aprobación de proyectos en SPGR, la notificación de aprobación de proyectos y designación de ejecutor/ interventoría, la notificación al beneficiario del resultado de proyectos aprobados para registro en SPGR, la validación de cronogramas de flujo a proyectos aprobados en SPGR, y la publicación de resultados de viabilidad y aprobación de proyectos.

Lo anterior, en la medida en que se espera adelantar la emisión de 390 conceptos de viabilidad respecto a 130 proyectos, con un promedio de 3 conceptos por proyecto, así como la aprobación de cerca de 50 proyectos, con lo cual se logre la asignación del 100% de los recursos del SGR asignados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para el bienio 2025-2026, los cuales deberán quedar tramitados en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2026.

Por último, se requiere dar respuesta oportuna y de fondo al 100% de las comunicaciones allegadas que se encuentren relacionadas con inquietudes, solicitudes y reclamaciones asociadas a las diferentes etapas de las convocatorias, dentro de los tiempos y plazos legales, y respetando las garantías legales y el debido proceso a todas las entidades proponentes que presenten sus peticiones ante el Ministerio de Ambiente y

Comentado [usuario4]: el contratista no viabiliza acompaña a la Entidad, porfavor ajustar redaccion

Comentado [LPR5R4]: Se aclara que el contratista no emite conceptos de viabilidad, pero sí participa de dicha etapa, con las actividades mencionadas en este párrafo.

Comentado [usuario6]: esta actividad de viabilizar y priorizar u¿y aprobar como se complementan con las obligaciones específicas del contrato no hay ninguna realcionada con estos verbos rectores, entiendo que el objeto lo tiene pero es importante que demos mas contexto en estas actividades frente a las obligaciones específicas que ejecuta el contratista

Comentado [LPR7R6]: Se aclara que el contratista brinda el apoyo jurídico en la viabilidad, priorización y aprobación, con las actividades allí mencionadas en este párrafo.

Comentado [usuario8]: igual en esta actividad

Comentado [usuario9]: en el numeral 10 se habla de una sola convocatoria no obsante aqui se señalan 390 cneptos es del mismo proyecto ? de donde sale esta cifra no hay una trazabilidad que de cuenta de ello

Comentado [LPR10R9]: La convocatoria del numeral 10 es nueva; las cifras de este párrafo se refieren a las 3 convocatorias que se encuentran en curso, cuyo contexto ya se explica con la gráfica incluida en la página anterior.



Desarrollo Sostenible. Es por eso, que surge la necesidad de prorrogar el plazo del contrato, considerando que el personal de planta es insuficiente para atender las actividades objeto del contrato, dado que la capacidad operativa del área resulta limitada para asumir las labores que implica el cierre del bienio 2025-2026 con el personal disponible, tanto en términos de las actividades propias de las convocatorias en curso y las nuevas que surjan, como en términos de la asignación de los recursos mediante la aprobación de los proyectos, y que estas demandan conocimientos especializados que no pueden ser atendidos integralmente con los recursos humanos de la planta actual.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE EJECUCION:

INFORMES DE ACTIVIDADES

11. Que el contratista dando cumplimiento a lo señalado en el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD 985-2025, ha presentado a la fecha once (11) informes de avance de actividades, de trece (13) en total, los cuales fueron avalados por la supervisión. Estos informes, comprenden el servicio prestado entre el 12 de junio de 2025 al 30 de abril de 2026.

12. Quedando pendiente por presentar (2) informes así: 1) Por los servicios prestados del 1 al 31 de mayo de 2026. 2) Por los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 1° al 11 de junio de 2026.

ASPECTOS FINANCIEROS

13. Que, el supervisor mediante correo de fecha 3 de junio de 2026, solicitó al Grupo de Presupuesto el certificado de Pagos y Saldos del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD 985- 2025.

14. De conformidad con el certificado de pagos y saldos de mayo de 2026, firmado por la Coordinadora del Grupo de Tesorería y el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Ministerio, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD 985 - 2025, presenta el siguiente balance financiero:

No. Registro	Fecha	Valor \$	Reducción / Adición	Pagos \$	Saldo \$
MADS					
6025	12/6/2025	156.000.000,00	-	138.233.333	17.766.667
Totales \$		156.000.000,00	-	138.233.333	17.766.667

15. Que el balance financiero presentado por la supervisión del Contrato de prestación de servicios profesionales No CD 985 - 2025 es:

OBJETO		
1	Valor total de contrato (Registro Presupuestal N° 6025 de junio de 2025)	156.000.000,00
2	Pagos realizados al contratista, por los servicios prestados del 12 junio de 2025 al 30 abril de 2026	138.233.333
3	Saldo pendiente por cobrar y pagar del 1 de mayo al 31 de mayo de 2026	13.000.000

Comentado [usuario11]: HASTA AQUI no esta plenamente identificado el hecho de fuerza mayor o caso fortuito o imprevisible que permita a la entidad porceder con la adición y prororga porque etas actividades no fueron contempladas al inicio del contrato ?

Comentado [LPR12R11]: No existe fuerza mayor o caso fortuito. La adición se solicita porque no se han concluido con las actividades propias de las convocatorias aperturadas y de hecho, se requiere una convocatoria nueva, y con el personal de planta no es suficiente.

Comentado [usuario13]: si se hace la adicon esto no sería un segundo informe porque se debe presentar es por el mes completo de junio por favor ajustar



4	Saldo pendiente por ejecutar, cobrar y pagar del 1 al 11 de junio de 2026	4.766.667
	VALOR TOTAL	156.000.000,00

ASPECTOS JURÍDICOS

16. Que en el Capítulo V “ETAPA CONTRACTUAL”, numeral 2 “MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS” del Manual de Contratación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se indica lo siguiente:

“MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS” y sub numeral 2.2 “Prórroga del contrato”, hace referencia a: “una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato”, y sub numeral 2.3 Adición del contrato, la adición debe responder, en principio, a causas exógenas a la Administración que la obligan a incrementar el valor del contrato por razones del servicio o de la imprevisibilidad y no a omisiones en los estudios respectivos a cargo de la entidad y, además, se debe tener en cuenta que no excedan el límite señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que dispone: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que la adición propuesta responde a la necesidad de garantizar las actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos institucionales y del servicio a cargo de la entidad, se procedió a verificar el límite previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, conforme al cual los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior, a continuación, se presenta el cuadro comparativo correspondiente, en el que se evidencia que la adición solicitada no supera el límite legal permitido:

ITEM	CONCEPTO	VALOR	VALOR EQUIVALENTE EN SMLMV
1	Valor Inicial Contrato	156.000.000,00	109.58
2	Valor equivalente al 50%	78.000.000	54.79
3	Valor adición No 1	78.000.000	44.54
4	Valor total de contrato incluida la adición	234.000.000	N/A

En consecuencia, se verifica que la solicitud de prórroga y adición no implica la modificación o variación del objeto contractual, ni obedece a alguna omisión en los estudios previos o a situaciones de imprevisibilidad en la estructuración inicial de la necesidad, sino que se encuentra justificada en razones del servicio y la necesidad de garantizar de las actividades requeridas para el cumplimiento de las funciones y metas institucionales.

En ese sentido, se deja evidencia de la necesidad de contar con la prestación efectiva del servicio del profesional en cuestión, toda vez que la gestión desarrollada por la contratista resulta necesaria para el óptimo cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Planeación, especialmente ante la insuficiencia de personal de planta para atender todos los temas a cargo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Así mismo, la Oficina Asesora de Planeación cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para respaldar la presente solicitud de adición, conforme al CDP No. 4625 del 14/1/2025, actualizado y vigente de fecha 18 de marzo de 2026.

Comentado [usuario14]: ya se ha trabajado un sustento jurídico para la adición y prórroga de los contratos desde el aspecto jurídico por favor complementar este numeral con esas disposiciones

Comentado [usuario15]: si la adición se hace este año se divide es por el salario mínimo de 2026

Comentado [usuario16]: esto debería ser un párrafo de conclusión y es que esta adición no supera el 50% del valor total del contrato inicialmente pactado expresado en SMLMV



17. Con base en lo expuesto, esta supervisión emite concepto favorable para la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-985-2025, en razón a que la contratista ha prestado los servicios objeto de este de manera satisfactoria y oportuna, cumpliendo así con las obligaciones establecidas. Lo anterior, se encuentra soportado en los informes de ejecución presentados y validados por la Supervisión, en los cuales se evidencia el adecuado desarrollo de las actividades y cumplimiento de los compromisos contractuales.

En ese sentido, la prórroga y adición solicitadas permiten garantizar el apoyo técnico y operativo requerido por la Oficina Asesora de Planeación, evitando afectaciones en el desarrollo de sus actividades misionales y asegurando el cumplimiento oportuno de las metas institucionales establecidas.

En consecuencia, y con fundamento en las consideraciones anteriormente expuesta, esta supervisión solicita la prórroga y adición del contrato de prestación de servicios profesionales No, CD 985-2025, en los siguientes términos:

1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No, CD 985-2025 en seis (6) meses, es decir hasta el 11 de diciembre de 2026, para un plazo total de ejecución de dieciocho (18) meses.

2. Adicionar el contrato de prestación de servicios profesionales No, CD 985-2025 en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$78.000.000), incluidos los impuestos a que haya lugar, con lo cual el valor total del contrato quedará en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$234.000.000,00) incluidos los impuestos a que haya lugar

ANEXOS

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENTE
2. PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD – PENSIONES -ARL) EN ESTADO PAGADO DEL ÚLTIMO PERIODO EXIGIBLE
3. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
4. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES
5. CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES
6. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
7. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (SIEMPRE Y CUANDO EL PRESENTADO AL INICIO DE LA CONTRATACIÓN NO SE ENCUENTRE VIGENTE)

Comentado [usuario17]: falta redam

FIRMA LA SOLICITUD

DIEGO ARMANDO RODRÍGUEZ PANQUEVA
Coordinador Grupo de Apoyo Técnico, Evaluación y Seguimiento a Proyectos de Inversión
Oficina Asesora de Planeación Supervisor Contrato 985 de 2025

Proyectó: Javier F Rodriguez. Contratista OAP